

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

TRIGÉSIMO SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Del 2 al 5 de Diciembre de 2002

Ciudad de México

OEA/Ser.L/XIV.2.32

CICAD/doc.1205/02

27 noviembre 2002

Original: español

**INFORME AL PLENO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD) DE LA XV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA
EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS**

INFORME AL PLENO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD) DE LA XV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS.

I. ANTECEDENTES.

Conforme al mandato de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, México durante su gestión como Presidente del Grupo de Expertos sobre Lavado de Activos 2002-2003, organizó y llevó a cabo la XV Reunión, del 16 al 18 de julio del presente año, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, la sesión inaugural fue presidida por el Lic. Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República, haciendo uso de la palabra la Lic. Luz Nuñez Camacho, Presidenta del Grupo y el Dr. Rafael Franzini Batlle, Jefe de la Unidad Anti-Lavado de Activos de la CICAD.

La Reunión se realizó en cinco sesiones plenarias, agotándose el contenido de la agenda, no obstante lo ambiciosa y la dificultad de los temas, los cuales consistieron en:

- Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la Resolución de la CICAD en su Trigésimo Periodo Ordinario de Sesiones, referente al Plan de Trabajo del Grupo de Expertos 2002-2003 y sobre la elección del Presidente del Grupo.
- Ampliación del mandato del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos.
- Revisión del Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas, y otros delitos graves (Reglamento Modelo).
- Análisis del tipo penal del Lavado de Activos.
- Unidades de Inteligencia Financiera.
- Tipologías sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y
- Asuntos presentados por los Expertos Delegados de los países.

Participaron en la Reunión representantes de 21 países del Hemisferio y como observadores, representantes del Grupo de Acción Financiera sobre Lavado de Dinero (GAFI), de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).

II. CONSIDERACIÓN DE LAS OCHO RECOMENDACIONES ESPECIALES DEL GAFI SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, Y LA TIPIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO CONFORME A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES LEGALES CORRESPONDIENTES.

Después de un amplio debate, relativo a la adopción en su forma original de las Ocho Recomendaciones Especiales del GAFI sobre la Financiación del Terrorismo y el considerar este delito como predicado del de Lavado de Activos, se constituyó un Grupo Ad Hoc para que estudiara la posibilidad de incorporarlo al Reglamento Modelo, quien presentó un informe al Pleno, quien lo analizó y aprobó, luego de una amplia discusión, en la que participaron las Delegaciones de Antigua, Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, EUA, Guatemala, Honduras, México, Perú, República Dominicana y Venezuela y oídos los representantes del GAFI y del CICTE.

Por lo anterior, se propone recomendar a la CICAD, el adicionar al Reglamento Modelo, el Financiamiento al Terrorismo como delito predicado del de Lavado de Activos y el adoptar en su forma original las Ocho Recomendaciones Especiales del GAFI sobre la Financiación del Terrorismo, reflejándolas en un anexo al Reglamento Modelo. El informe del Grupo Ad Hoc aparece como Anexo 1 del presente Informe.

III. ANÁLISIS DEL TIPO PENAL DEL LAVADO DE ACTIVOS.

Respecto al análisis del tipo penal del Lavado de Activos, se consideraron tres puntos:

- La autonomía del delito de lavado de Activos.
- La posibilidad de tipificar el Lavado de Activos como un delito culposo.
- La responsabilidad penal de las Personas Jurídicas.

La Delegación de Perú, hizo la presentación del primero de los temas, y la Delegación de México la de los dos últimos, ya que estos dos países en la Reunión de Lima, Perú, celebrada en junio de 2001, los propusieron.

Los temas fueron discutidos por las Delegaciones de Argentina, Antigua, Bolivia, Chile, Guatemala, México, Perú y Venezuela, concluyéndose que el Reglamento Modelo actualmente contempla la posibilidad de la culpa del delito de Lavado de Activos y contiene previsiones respecto a la responsabilidad de las personas jurídicas, no obstante, las Delegaciones manifestaron la conveniencia de mejorar la redacción del Reglamento Modelo, a fin de establecer tipos penales más claros que faciliten los procesos, para lo cual la Presidencia propuso y se aceptó el constituir otro Grupo Ad Hoc, a fin de analizar los tres puntos y presentar una propuesta al Pleno, con el objeto de determinar si era o no procedente, y en su caso, recomendar a la CICAD el modificar el Reglamento Modelo, en lo correspondiente a los puntos señalados.

El Grupo Ad Hoc, propuso al Pleno modificar los artículos 2 y 17 del Reglamento Modelo, en donde se avanza en las definiciones relativas “al establecimiento de un delito culposo,” como excepción de los regímenes cuya regla es que los delitos deben ser dolosos, “la de la responsabilidad penal de las personas jurídicas” y se aclara el sentido de “la autonomía del delito de Lavado de Activos”. Después de una amplia discusión, las propuestas de modificación fueron aceptadas por el Pleno, mismas que se someten a la consideración de la CICAD, formando parte del presente informe como Anexo 2.

IV. UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA.

La Delegación de Brasil, realizó una presentación sobre la cooperación internacional, respecto de las Unidades de Inteligencia Financiera, (UIF's) en donde se precisa que atendiendo a la definición emitida por el Grupo Egmont, las UIF's tienen como finalidad analizar la información que les proporcionan los obligados a reportar, y compartir con las UIF's de otros países dicha información y en caso de proceder, el dar a conocer a las autoridades nacionales competentes el resultado de sus análisis, para que inicien la investigación penal. Que la información que reciben las UIF's es para efectos del delito de Lavado de Activos, ampliándose actualmente para el del Financiamiento al Terrorismo, razones por las cuales es importante, que la cooperación internacional entre las UIF's se realice directamente, si así lo permite la legislación nacional de los países involucrados o mediante un Memorándum de Entendimiento, para lo cual propuso utilizar el Memorándum del Grupo Egmont, sugiriendo que este se incorporara como anexo al Reglamento Modelo.

Después de un amplio debate de las Delegaciones, se destacó la ventaja de que las UIF's queden incorporadas al Grupo Egmont, ya que esto, da la oportunidad de utilizar su Red de Seguridad, para intercambiar información. El Pleno consideró el incluir como anexo al Reglamento Modelo, el Memorándum del Grupo Egmont para intercambiar información entre las UIF's, sin omitir que igualmente se hará con base en la Reciprocidad, reiterando que la información obtenida por las UIF's, es exclusivamente para efectos de los delitos de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo, y que los análisis realizados por las UIF's deben ser proporcionados a las autoridades de Procuración de Justicia, los cuales no tienen el carácter de denuncia.

En virtud de lo anterior, se propone a la CICAD, el incluir el Memorándum de Entendimiento del Grupo Egmont como anexo al Reglamento Modelo.

V. EJERCICIO DE TIPOLOGÍAS.

La presentación de los ejercicios de Tipologías sobre el Financiamiento del Terrorismo, estuvieron a cargo de las Delegaciones de Bolivia, EUA y México, las cuales se anexan al presente informe.(Anexo 3)

VI. ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS EXPERTOS DELEGADOS DE LOS PAISES.

El representante del FELABAN, expuso el tema sobre “El impacto del Acta Patriota de los EUA en la Banca Latinoamericana”. Por su parte, el representante del CICTE presentó los antecedentes y actividades del Comité, así como las posibles formas de cooperación y coordinación con la CICAD y su Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos.

VII. XVI REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS DE LA CICAD-OEA.

Bolivia manifestó su intención de ser sede de la próxima reunión.